



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 12 de Junio de 2014.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 3789 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 132 de 09 de Junio de 2014 de Administrador Cementerio Municipal a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 12 de Junio de 2014, solicitando devolución de **\$10.021.-** (Diez mil veintiuno pesos) a **MARÍA DUARTE BUGUEÑO**, RUT [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], quien el 12 de Julio de 2013, según Orden de Ingreso N° 36690, renovó el arriendo por un periodo de 1 año el Nicho N° 09, Pabellón N° 14, en donde se encontraba sepultado su esposo Pedro Eduardo Ossandon Muñoz Q.E.P.D., no obstante con fecha 05.06.2014, fue trasladado a la Bóveda N° 189, sector Santa Lucía, quedando sin utilizar 3 meses;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Carta Solicitud de María Duarte Bugueño, RUN [REDACTED] en que solicita devolución del dinero por los meses no utilizados, por efectuarse el traslado de su difunto esposo;
4. Permiso y Comprobante de Pago Cementerio Municipal de Quillota N° 36690 de 12 de Julio de 2013 por un monto de \$40.085.- para la renovación por 1 año de Pedro Eduardo Ossandon Muñoz Q.E.P.D. ubicado en Pabellón N° 14, Nicho N° 09 Folio N° 189. Período 04.08.2013;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: PROCÉDASE a devolver la suma de **\$10.021.-** (Diez mil veintiuno pesos) a **MARÍA DUARTE BUGUEÑO**, RUT [REDACTED] con domicilio en [REDACTED]

SEGUNDO: ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas y Aseo Domiciliario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(s)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Cementerio Municipal 3. Interesado 4. Finanzas 5.
Presupuesto 6. Secretaria Municipal

LMG/PEA/jlm.-